24/05/2023



No del contrato:	295 de 2023
Contratista:	JAIME ALONSO RESTREPO ESTRADA
Supervisor:	DAVID TORRES MUÑOZ
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Campo
Plazo del contrato:	DIEZ (10) MESES CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.
Valor del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS $37641730
Periodo evaluado:	MAYO

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Acompañar el proceso de alto rendimiento de los atletas y cuerpo técnico que representen el departamento y formación de reserva deportiva de la liga de acuerdo con recomendaciones de la Liga y el entrenador principal elaborando planeación, control y evaluación de los Atletas del Deporte y/o modalidad deportiva que Representa.	Se cumple con la presentación de los informes mensuales, la entrega oportuna del listado de deportistas, con la entrega de resultados deportivos y el plan macro con relación al quehacer específico.	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.
Acompañar, construir e implementar el proceso de preparación y competencias de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales y liderar el desarrollo de la reserva deportiva a través de visitas o estrategias en los municipios del departamento.	Se cumple con la participación en eventos deportivos relacionados con la preparación y participación en eventos relacionados con Juegos	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
	Nacionales. Y así mismo con la formación de nuevos talentos.	
Liderar la implementación de estrategias continuas que fortalezcan el proceso de monitorización del entrenamiento, controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales.	Se cumple con el seguimiento realizado a los atletas a los que se les aplican controles biomédicos en el área de medicina deportiva o que se les realice monitorización de la carga.	Cuadro de monitorización de acuerdo al deporte. Url del modelo
Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	Se cumple con la presentación del formato FAT-03 Versión 7 Listado de atletas y/o para-atletas, en el momento en el cual se le requirió	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.
Acompañar, entregar información técnica y desarrollar estrategias con los atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias que aporten a la toma de decisión del entrenador principal.	Se cumple con la entrega de informes de resultados deportivos en competencias oficiales y los diferentes análisis que conlleven a variar las estrategias relacionadas con la competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.
Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminaciónde la competencia en la que participa, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia en formato de Calidad F-AT-26.	No aplica en este periodo.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales
Acompañar el desarrollo capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores y deportistas con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	No aplica en este periodo.	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Diligenciar de manera mensual el Formato F-AT-35 “Planilla de control Técnico”.	Se cumple con la elaboración y presentación mensual del Formato F-AT35 “Planilla de control Técnico”	Correo electrónico
Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo deatletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	Se cumple con la asistencia a sesiones programadas por las áreas de preparación física, medicina deportiva, psicología y demás áreas para preparación y con miras a las competencias.	F-AT-35 – planilla de control técnico
Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	Se cumple con la asistencia a reuniones programadas desde el área metodológica para sustentar planes de entrenamiento y a los controles programados para determinar los avances en la ejecución de los mismos.	Registro de asistencia
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	Se cumple con la adaptación de los planes de trabajo conforme a los lineamientos dados desde el área metodológica, de igual forma se cumple con el acatamiento de las recomendaciones de mejora frente a las observaciones surgidas de la evaluación de informes de actividades presentados.	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en las competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.	Porta el uniforme y carnet institucional en las competencias preparatorias y clasificatorias a Juegos Deportivos Nacionales 2023.	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.	Cumple con el objeto del contrato empleando de forma correcta los formatos del procedimiento que integra el SGC, lo cual permite evidenciar el cumplimiento de las políticas institucionales.	F-AT-35 – planilla de control técnico
Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.	Cumple con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, realizando una ejecución de sus tareas con base en la protección de la vida e incorporando los elementos necesarios de protección personal que garantizan la salud.	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución
Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.	Acata las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, considerando de forma adicional las orientaciones y disposiciones de la supervisión con base a la políticas de la entidad	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del	Se cumple con las comunicaciones presentadas con el	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico,

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	área metodológico, frente a las necesidades específicas del entrenamiento de los atletas y al mismo tiempo con presentación de informes frente al rendimiento de los atletas.	video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a laAdministradora de Riesgos Laborales.	Se cumple con la presentación y entrega de la planilla, comprobante de pago y/o certificados de afiliación de la seguridad social integral.	Planilla integrada de liquidación de aportes
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	Se cumple con las actividades planificadas para los macro y micro ciclos de entrenamiento, al mismo tiempo con la ejecución y seguimiento de los resultados de los atletas con el fin de mejorar su rendimiento	F-AT-35 – planilla de control técnico y entrega de registro fotográfico, video o enformatos digitales que evidencien la evaluación.
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública	No Aplica para este periodo	Hoja de vida debidamente diligenciada
Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas	Se cumple con la solicitud de espacios de intervención psicosocial, la asistencia y garantía de participación de atletas a los procesos y actividades del área psicosocial de la subgerencia deporte asociado y altos logros, de igual forma	F-AT-35 – planilla de control técnico

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
	con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas	
Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	No aplica para este periodo.	Correos electrónicos
Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	Se cumple siguiendo las recomendaciones y orientaciones dadas desde el área metodológica.	F-AT-35 – planilla de control técnico

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	37641730	1756615	1756615	35885115	9%
2	37641730	3764173	5520788	32120942	19%
3	37641730	3764173	9284961	28356769	28%
4	37641730	3764173	13049134	24592596	38%

***Información complementaria:** No aplica

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($37641730) por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L ($3764173), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	Si	X - C:\Users\Santiago Díaz\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\INDEPORTES 2023\PAGOS ENTRENADORES 2023\PAGO No. 01	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante soportes se acredita su estado o afiliación con EPS, AFP Y ARL.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL

1	**FEBRERO**	**61506403**	**1455480**	**182000**	**232900**	**15200**	**430100**
2	**MARZO**	**61937963**	**1505669**	**188300**	**241000**	**15800**	**445100**
3	**ABRIL**	**61971725**	**1505669**	**188300**	**241000**	**15800**	**445100**
4	**MAYO**	**63193055**	**1505669**	**188300**	**241000**	**15800**	**445100**
		TOTAL	**5972487**	**746900**	**955900**	**62600**	**1765400**

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.
Que la garantía única fue aprobada con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
Nro. M-100190892	CUMPLIMIENTO	16 de febrero del 2023	16 de junio del 2024

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.

- Informar al jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones para el periodo

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro
- certificación de cuenta Bancaria



DAVID TORRES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO